

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 006 -96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuaní, 15 de Marzo de 1996.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **Cangalli**, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Pomacanchi, comprensión del distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Region Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 09 de Diciembre de 1995, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oposición favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

RESUELVE:

**PRIMERO.-** Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 06 de Marzo de 1996 EL COMITE DE REGANTES CANGALLI, del Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Pomacanchi, Distrito de Riego Sicuaní.

**SEGUNDO.-** La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Abraham Ccanchi Caro.
SECRETARIO	: Francisco Quispe Nina.
TESORERO	: Marcelino Maldonado Alarcón.
VOCALES	: Agripino Rivera Faucar.
	: Luis Cahuascanco Medina.
TOMERO	: Daniel Mamani Huayta.





**TERCERO.-** La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 006-76-ADDS-AGC-DSD-SI

Sicuaní, 13 de Marzo de 1996.

Regístrese y Comuníquese.

El presente documento es suscrito por la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de registrar la Resolución Administrativa de reconocimiento y nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado CASALLI, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Pomacocha, comprensión del distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Región Inca de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INRA  
AGENCIA AGRARIA CARCHI

*[Handwritten Signature]*  
Ing. *[Handwritten Name]*  
Adm. Técnica de Distrito de Riego

El presente documento es suscrito por la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de registrar la Resolución Administrativa de reconocimiento y nombramiento del COMITE DE REGANTES denominado CASALLI, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Pomacocha, comprensión del distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Región Inca de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

En consecuencia, se recomienda reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Casalli de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 10 del título 1 de la jurisdicción Administrativa y el Artículo 10 del Decreto Supremo 037-89-AG, y con ocasión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Reconocer oficialmente el nombramiento por el periodo de dos años a partir del 13 de Marzo de 1996 del COMITE DE REGANTES CASALLI, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Pomacocha, comprensión del distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Región Inca de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

*[Handwritten Signature]*

24-03-96

En consecuencia, se recomienda reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Casalli de Regantes.

C.c. INRENA-LIMA.  
Archivo. MINISTERIO DE AGRICULTURA

